



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 247/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**LEY QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara de prioridad nacional, la construcción de una infraestructura para el funcionamiento del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, en la ciudad de Sucre, al constituirse esta en la sede de sus funciones.

II. Las autoridades competentes quedan encargadas de realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL